



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 109-2024
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Magíster **CLAUDIA SUSANA QUEMÉ TUN**, Asesora de Magistratura, en nota de fecha 24 de junio del año en curso, solicita ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, por la cantidad de **dos mil setecientos quetzales (Q.2,700.00)** por haber culminado el grado académico de Magíster Artium en Derecho Penal y Procesal Penal en la Universidad de Mariano Gálvez de Guatemala, acompañando para el efecto, impresión del recibo de pago número 5053617, de fecha 4 de abril de 2024, emitido por esa casa de estudios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Finanzas, la Subdirectora de Recursos Humanos y el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Dictamen Conjunto número CJA-33-2024, de fecha 27 de junio del año en curso, por el que estiman procedente acceder a lo solicitado por la Magíster **CLAUDIA SUSANA QUEMÉ TUN**, Asesora de Magistratura, en cuanto al pago de ayuda económica por gastos de graduación equivalente a **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

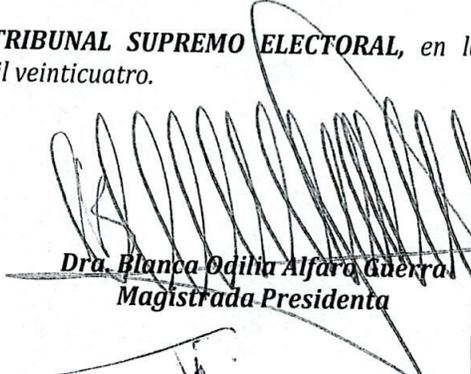
ACUERDA:

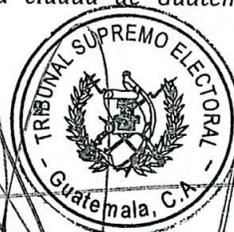
ARTÍCULO 1º: Conceder a la Magíster **CLAUDIA SUSANA QUEMÉ TUN**, Asesora de Magistratura, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**;

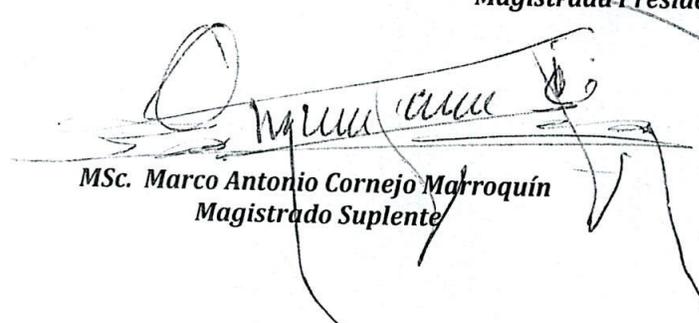
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

